

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintitrés de abril de dos mil trece en el Centro "Zafra Salud-Clínica Vía de la Plata", cuyo titular es "Extremeña de Gestión Sanitaria SLU", con NIF [REDACTED], que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED] de Zafra (C.P.- 06300), en la provincia de Badajoz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde fecha 5/6/1998.

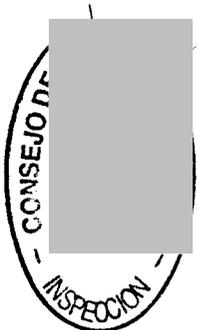
Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Coordinadora del Centro, y por D<sup>a</sup> [REDACTED], Responsable de Compras del mismo, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de seis equipos distribuidos del modo siguiente:
  - Planta Baja-Sala Mamografía.- Equipo [REDACTED].
  - Planta Baja- Sala General.- Equipo Radiología [REDACTED].
  - Planta Baja- Sala General.- Ortopantomógrafo [REDACTED].
  - Planta Baja- Sala Telemando.- Equipo Radiología [REDACTED] con Mesa telemandada [REDACTED].
  - Planta Primera-Sala Dental.- Equipo Intraoral [REDACTED], n°/s XAPA0506/401062.
  - Planta Primera-Quirófanos.- Arco Radioquirúrgico [REDACTED] 850.



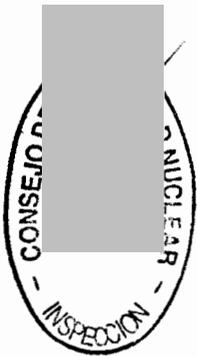
- Las salas de la Planta Baja tenían señalización de trébol reglamentaria. La sala dental y el quirófano de la Planta Primera no disponían de ella. Todas las salas disponían de medios para establecer un control de acceso efectivo. \_\_\_\_\_
- Las puertas del telemando y del equipo general se encontraban plomadas. Según se manifestó, sus paredes también lo estaban. \_\_\_\_\_
- Disponían de delantales, guantes, collarines y otros protectores plomados en número suficiente. \_\_\_\_\_
- Los equipos eran operados desde sus respectivas zonas de control blindadas o mediante pulsadores con cable extensible. El telemando y el arco radioquirúrgico pueden ser operados a pie de tubo mediante pedal.
- El sistema de captación de imagen y visualización de la misma era analógico en todos los equipos. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se utilizaban los distintos equipos sobre un fantoma líquido o sobre pacientes, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los siguientes valores máximos:
  - 13  $\mu\text{Sv/h}$  en la zona de control del equipo general.
  - 18  $\mu\text{Sv/h}$  en la sala de espera, al otro lado del bucky de pared del equipo general, mientras se disparaba sobre él.
  - < 1  $\mu\text{Sv/h}$  en la zona de control del telemando, tanto en disparos de grafía como en escopia mantenida, así como en los asientos de la sala de espera colindante al equipo.
  - < 1  $\mu\text{Sv/h}$  en la zona de control del mamógrafo, tras su mampara
  - < 1  $\mu\text{Sv/h}$  en la zona de control de la sala general mientras se efectuaba un giro con el Ortopantomógrafo. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según se manifestó, dirige la instalación D. \_\_\_\_\_, radiólogo, con Acreditación del CSN para tal función. Igualmente dispone de Acreditación D. \_\_\_\_\_; usuario del equipo dental intraoral. \_\_\_\_\_



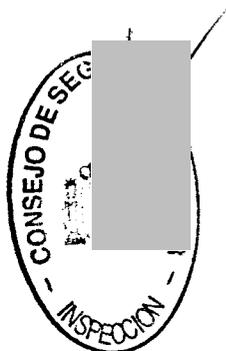
- Disponen asimismo de Acreditación el radiólogo D. [REDACTED] Salcedo y la técnico [REDACTED].
- Estaba disponible la lectura, actualizada a 03/2013, de 10 dosímetros personales. Sus valores acumulados eran de < 15 mSv/5 años. El Centro Lector de ellos es [REDACTED].
- Según se manifestó, los tres traumatólogos que manejan habitualmente el arco radioquirúrgico son D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> [REDACTED]. En Quirófano, los enfermeros no actúan normalmente como operadores del equipo. [REDACTED]

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR [REDACTED].
- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuados por la misma UTPR en fecha 22/03/2013, por parte del técnico [REDACTED]. En él figuran anomalías relativas al equipo de radiografía convencional. Según se manifestó, la reparaciones recomendadas por la UTPR sobre este equipo ya han sido efectuadas aunque no estaba disponible la Hoja de Trabajo correspondiente. [REDACTED]

#### DESVIACIONES

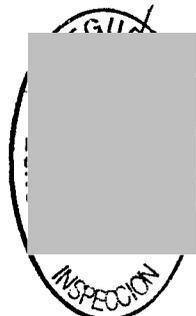
- **UNA.-** Que ha habido un **cambio de titular**, de “Centro Médico Quirúrgico Zafra SL”, de CIF [REDACTED], a “Extremeña de Gestión Sanitaria SLU”, con NIF B- [REDACTED], sin que exista constancia documental de que dicha modificación haya sido Declarada a la Administración autonómica responsable del Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico. Se incumple así el artículo 14 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. [REDACTED]
- **DOS.-** Los **equipos** [REDACTED] y [REDACTED], de fecha 17/3/2005, **no están inscritos en el registro oficial** de instalaciones de radiodiagnóstico, incumplándose por tanto el artículo 13º del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Aunque en el informe de control de calidad de la UTPR se afirma que el equipo [REDACTED] ha sido dado de alta,

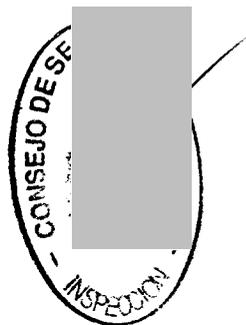


no existe constancia documental de una Declaración posterior a la de fecha 17/3/2005. \_\_\_\_\_

- **TRES.-** Ninguno de los traumatólogos que se citan en el Acta dispone de **Acreditación** del CSN para Dirigir u Operar y tampoco disponen de ningún tipo de **control dosimétrico**, incumpléndose por tanto los artículos 23º,a) y 19º,3,b) del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_
- **CUATRO.-** No estaba disponible el **Certificado de Conformidad de la instalación**, firmado por la UTPR, a que se refiere el artículo 18.e) del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- **CINCO.-** No disponían de un **Programa de Protección Radiológica**, incumpléndose así el artículo 18 del citado Real Decreto 1085/2009. \_\_\_\_
- **SEIS.-** No disponían de **acreditación de haber realizado las reparaciones** indicadas por la UTPR, incumpléndose por tanto el artículo 3.1.d) y e) del Real Decreto 1976/1999. sobre criterios de control de calidad en radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_
- **SIETE.-** No disponían del **informe sobre dosis a pacientes** a que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1976/1999 sobre criterios de control de calidad en radiodiagnóstico, incumpléndose por tanto el artículo 16 de este mismo Real Decreto. . \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de mayo de dos mil trece.





---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "EXTREMEÑA DE GESTION SANITARIA SLU" (Zafra) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.